

Ejecutivo Laboral No. 2019 – 00004 - 00.
Demandante: Wilsson Ladino Vigoya
Demandado: Porvenir S.A.



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MITÚ – VAUPÉS**

Auto de Sustanciación

Mitú, Vaupés, Mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que revisado el expediente se evidencio que la parte accionante solicita se continúe con el trámite normal del proceso, no obstante este despacho encuentra que se debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806/2020 aplicable al procedimiento laboral, en concordancia con el art. con el artículo 145 del C.P.T.Y S.S., por ende, en aras de garantizar el debido proceso constitucional se dará aplicación a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

JOSE JAVIER SALCEDO VELASQUEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE LA CIUDAD DE MITU-
VAUPES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3858ca789792e8466dd9812811f9ae8c0f01255c06bd57cf1a5151db3a239

Documento generado en 27/05/2021 03:46:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**